



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385-2025-GRA/GGR

Huaraz, 26 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 468-2025-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 26 de junio de 2025, el Memorándum N° 1074-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 26 de junio de 2025, el Informe Legal N° 590-2025-GRA/GRAJ de fecha 26 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 468-2025-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 26 de junio de 2025, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Relanzamiento del Destino Turístico Ancash y Primer Aniversario del reinicio de vuelos al Callejón de Huaylas" a fin de posicionar institucionalmente a la región como un destino turístico, competitivo, accesible y articulado, impulsando acciones que promuevan la reactivación económica y el trabajo conjunto entre el sector público y privado en beneficio de la población;

Que, mediante Memorándum N° 1074-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 26 de junio de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/19,850.00 (Diecinueve mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles) para el Plan de Trabajo "Relanzamiento del Destino Turístico Ancash y Primer Aniversario del reinicio de vuelos al Callejón de Huaylas";

Que, la actividad turística en la región Áncash representa una oportunidad clave para dinamizar la economía local, generar empleo, fortalecer la identidad regional y revalorizar nuestro patrimonio natural y cultural, en ese contexto, el inicio de la temporada turística en la región, marca un momento estratégico para reimpulsar las acciones de promoción y posicionamiento del destino Áncash a nivel nacional;

Que, en el marco del primer aniversario del reinicio de los vuelos comerciales al Callejón de Huaylas y ante el notable incremento del flujo turístico hacia la región, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR Áncash plantea una intervención simbólica y promocional que integre la participación institucional, el sector privado y la sociedad civil, esta acción se inserta dentro de la estrategia regional de promoción turística, buscando consolidar al destino Áncash como una opción segura, accesible, diversa y en pleno crecimiento regional;

Que, por tanto, el Plan de Trabajo "Relanzamiento del Destino Turístico Ancash y Primer Aniversario del reinicio de vuelos al Callejón de Huaylas" constituye un momento clave en el calendario económico de la región, permitiendo generar un punto de partida simbólico para la promoción estructurada del destino Ancash, reforzando los avances en conectividad aérea y reactivación económica, justificado por la necesidad de continuar posicionando a Ancash como un destino accesible, diverso y seguro, mediante una intervención institucional de impacto. Este esfuerzo compartido no solo evidencia una creciente madurez del ecosistema turístico regional, sino que además responde a un modelo de cogestión eficiente, en el que el rol del Estado se orienta a facilitar, articular y proyectar las oportunidades de desarrollo territorial.

Que, finalmente la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 590-2025-GRA/GRAJ de fecha 26 de junio de 2025, opina que resulta viable que mediante Resolución Gerencial General se apruebe el Plan de Trabajo "Relanzamiento del Destino Turístico Ancash y Primer Aniversario del reinicio de vuelos al Callejón de Huaylas" con un presupuesto para su ejecución de S/19,850.00 (Diecinueve mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles) según Memorándum N° 1074-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 26 de junio de 2025;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo "Relanzamiento del Destino Turístico Ancash y Primer Aniversario del reinicio de vuelos al Callejón de Huaylas" propuesto por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el mismo que cuenta con un presupuesto para su ejecución de S/19,850.00 (Diecinueve mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles) según Memorándum N° 1074-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 26 de junio de 2025 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo "Relanzamiento del Destino Turístico Ancash y Primer Aniversario del reinicio de vuelos al Callejón de Huaylas", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO



PLAN DE TRABAJO

"RELANZAMIENTO DEL
DESTINO TURÍSTICO ÁNCASH
Y PRIMER ANIVERSARIO DEL
REINICIO DE VUELOS AL
CALLEJÓN DE HUAYLAS"

GOB. GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

José Jaqueline Paola Robles Zarzosa
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

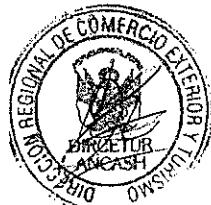
GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES.....	3
III. FINALIDAD.....	4
IV. JUSTIFICACIÓN.....	4
V. OBJETIVOS	4
a. General	4
b. Específicos.....	5
VI. BASE LEGAL.....	5
VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
VIII. CONTENIDO	6
a. Propuesta de acciones o metas.....	6
b. Estructura de costos.....	7
c. Cronograma de acciones o metas	8
d. Modalidad de ejecución.....	8
f. Beneficiarios.....	8
IX. RESPONSABILIDADES	9





GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO



I. INTRODUCCIÓN

La actividad turística en la región Áncash representa una oportunidad clave para dinamizar la economía local, generar empleo, fortalecer la identidad regional y revalorizar nuestro patrimonio natural y cultural. En ese contexto, el inicio de la temporada turística marca un momento estratégico para reimpulsar las acciones de promoción y posicionamiento del destino Áncash a nivel nacional.

En el marco del primer aniversario del reinicio de los vuelos comerciales al Callejón de Huaylas, y ante el notable incremento del flujo turístico hacia la región, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR Áncash plantea una intervención simbólica y promocional que integre la participación institucional, el sector privado y la sociedad civil. Esta acción se inserta dentro de la estrategia regional de promoción turística, buscando consolidar al destino Áncash como una opción segura, accesible, diversa y en pleno crecimiento.

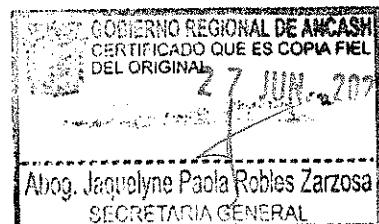
II. ANTECEDENTES



Durante años, el aeropuerto de Anta operó de manera intermitente, afectando la conectividad aérea de la zona sierra de Áncash. Sin embargo, el 1 de julio del 2024, y tras diversas gestiones intergubernamentales, se logró el reinicio de vuelos comerciales con una frecuencia programada que conecta nuestra región con la capital del país. Esta reapertura se enmarca en una estrategia nacional de descentralización de los servicios aeroportuarios y en un esfuerzo articulado entre diversas instancias públicas y privadas.

Desde su reapertura, el aeropuerto ha tenido un impacto positivo en la reactivación económica de los sectores vinculados al turismo, el comercio y los servicios. Asimismo, se ha generado una mayor visibilidad mediática y ciudadana sobre el potencial del Callejón de Huaylas y de otros corredores turísticos de la región.

En ese contexto, el primer aniversario de este hito representa una oportunidad estratégica para consolidar el posicionamiento de Áncash como un destino turístico, accesible, seguro y preparado para recibir visitantes, además de revalorar la importancia de una conectividad estable para el desarrollo territorial.





GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO



III. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad celebrar el primer aniversario del reinicio de vuelos comerciales hacia el Callejón de Huaylas, mediante un conjunto de actividades protocolares, culturales y promocionales que permitan consolidar la imagen de Áncash como una región turística prioritaria, moderna y articulada.

Esta celebración no solo busca conmemorar un hecho técnico o logístico, sino reconocer el impacto transversal que ha tenido en la vida económica y social de la región, y al mismo tiempo, renovar el compromiso político y técnico del Gobierno Regional con la conectividad y el desarrollo territorial sostenible.

IV. JUSTIFICACIÓN

El inicio de la temporada turística constituye un momento clave en el calendario económico de la región. Esta actividad permite generar un punto de partida simbólico para la promoción estructurada del destino Áncash, reforzando los avances en conectividad aérea y reactivación económica.



El presente plan se justifica por la necesidad de continuar posicionando a Áncash como un destino accesible, diverso y seguro, mediante una intervención institucional de impacto. Además, se destaca que el desarrollo del evento se sustenta principalmente en el compromiso del sector privado, el cual ha asumido la mayor parte de los aportes económicos, logísticos y promocionales como resultado de las gestiones del Gobierno Regional de Áncash. Este esfuerzo compartido no solo evidencia una creciente madurez del ecosistema turístico regional, sino que además responde a un modelo de cogestión eficiente, en el que el rol del Estado se orienta a facilitar, articular y proyectar las oportunidades de desarrollo territorial.

Así, la intervención fortalece el vínculo público-privado, dinamiza el circuito económico local y proyecta una imagen positiva de Áncash como región abierta al turismo, al emprendimiento y al trabajo conjunto.

V. OBJETIVOS



General

Conmemorar el primer aniversario del reinicio de vuelos al Callejón de Huaylas mediante un acto simbólico e institucional que refuerce la identidad regional,

Abog. Jaqueline Paola Robles Zarzosa
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO

Dir.
Gest.
Ancash

proyecte el potencial de Áncash y reafirme el compromiso del Gobierno Regional con el ente privado para el desarrollo conjunto de Áncash.

b. Específicos

- Reafirmar el liderazgo del Gobierno Regional de Áncash en la promoción de la conectividad y la competitividad territorial, mediante la organización de actividades públicas conmemorativas que fortalezcan su presencia estratégica en la región y el país.
- Generar un espacio oficial de articulación intergubernamental y multisectorial, que permita la coordinación de futuras acciones en materia de desarrollo, transporte e integración regional.
- Promover el trabajo articulado entre actores públicos y privados del sector turístico.
- Reforzar la presencia del destino Áncash en medios de comunicación, plataformas digitales y redes de comercialización turística.

VI. BASE LEGAL

La organización y ejecución del presente plan de trabajo se enmarca en el cumplimiento del marco normativo vigente relacionado con el desarrollo turístico. Las principales disposiciones legales que sustentan esta iniciativa son:

- Ley 29408, Ley General de Turismo
- Resolución Gerencial N° 013-CND-2005 de fecha 26/07/2005, que acredita al Gobierno Regional de Ancash la delegación de funciones y competencias en materia de turismo que debe cumplir a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- R.M N° 311-2006-MINCETUR-DM, declara por concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 63 en materia de turismo.
- Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA-CR, de fecha 24.08.2023, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash.





GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO



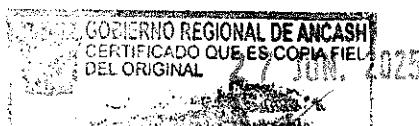
VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo será implementado en el distrito de Anta, provincia de Carhuaz, como punto principal de la actividad conmemorativa, así como en la ciudad de Huaraz para el desarrollo de actividades complementarias.

VIII. CONTENIDO

a. Propuesta de acciones o metas

ACCIÓN	DETALLE
Coordinación logística y operativa.	Gestión de la verificación de espacios, equipos y seguridad, así como articulación con actores clave para asegurar el desarrollo óptimo del evento.
Misa por el reinicio de las obras de la Catedral de Huaraz y vuelos comerciales	Celebración litúrgica en acción de gracias por el reinicio de las obras de la Catedral de Huaraz y por la reactivación de la conectividad aérea en la región, con presencia de autoridades, comunidad y sector turismo.
Acto protocolar en el aeropuerto de Anta	Ceremonia oficial en el aeropuerto Comandante FAP Germán Arias Graziani con participación de autoridades regionales, locales y nacionales, aerolínea y prensa, conmemorando el primer aniversario del reinicio de vuelos y marcando el relanzamiento del destino Ancash.
Recepción simbólica a los pasajeros del primer vuelo del día	Con ambientación cultural y entrega de kits promocionales.
Difusión en medios y redes sociales	Campaña de visibilidad a través de prensa digital y redes sociales, destacando la conectividad aérea, atractivos turísticos y acciones del evento.
Evaluación de resultados	Reunión con el comité organizador para la evaluación de resultados del evento.



bog. Jacqueline Paola Róbles Zarzos
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO

Dir. Comercio
Ancash

b. Estructura de costos

Nº	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL					S/ 1,300.00
2.1	Servicio de impresión de banner de 1.80 x 1.20 m	2.3.2 7.14 98	UNIDAD	3	S/ 140.00	S/ 420.00
2.2	Servicio de impresión de banner del evento de 5 x 3 m	2.3.2 7.14 98	UNIDAD	3	S/ 160.00	S/ 480.00
2.3	Servicio de impresión de banner para el pasacalle de 8 x 1 m	2.3.2 7.14 98	UNIDAD	4	S/ 100.00	S/ 400.00
3	REQUERIMIENTO 30 DE JUNIO					S/ 3,500.00
3.1	Servicio de misa, coro y compra de ofrendas	2.3.2 7.14 98	SERVICIO	1	S/ 600.00	S/ 600.00
3.2	Servicio de impresiones de recordatorios (pomelo personalizado impreso con la marca Áncash)	2.3.2 7.14 99	DOCENA	5	S/ 360.00	S/ 1,800.00
3.3	Servicio de impresiones en general (taza mágica)	2.3.2 7.14 98	UNIDAD	100	S/ 11.00	S/ 1,100.00
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					S/ 15,050.00
4.1	Servicio de alimentación (desayuno)	2.3.2 7. 11 5	UNIDAD	50	S/ 35.00	S/ 1,750.00
4.2	Servicio de transmisión del evento en vivo (equipos y personal técnico)	2.3.2 2. 4 1	SERVICIO	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
4.3	Servicio de break para personal de apoyo	2.3.2 7. 11 5	UNIDAD	200	S/ 16.00	S/ 3,200.00
4.4	Servicio de reproducción en medios de comunicación (Tv, escrita, radial y redes sociales)	2.3.2 7.14 98	SERVICIO	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
4.5	Compra de gaseosa para invitados	2.3.1 1. 1 1	UNIDAD	60	S/ 3.00	S/ 180.00
4.6	Compra de agua mineral para invitados	2.3.1 1. 1 1	UNIDAD	60	S/ 2.00	S/ 120.00
4.7	Servicio de alimentación (cena) para invitados	2.3.2 7. 11 5	UNIDAD	60	S/ 30.00	S/ 1,800.00
TOTAL						S/ 19,850.00



Dog. Jaqueline Paola Robles Zarzosa
SECRETARIA GENERAL



c. Cronograma de acciones o metas

Nº	DESCRIPCIÓN	JUNIO	JULIO	
		30	1	2
1	Misa por el reinicio de las obras de la Catedral de Huaraz y los vuelos comerciales	X		
2	Actividad central (Aeropuerto de Anta)		X	
3	Reunión de evaluación de resultados			X

d. Modalidad de ejecución

El presente plan de trabajo se ejecutará con la modalidad de asignación de recursos por **ENCARGO INTERNO**.

e. Resultados esperados

El evento “Relanzamiento del destino turístico Áncash y primer aniversario del reinicio de vuelos al Callejón de Huaylas” permitirá posicionar a la región Áncash como un destino turístico competitivo, conectado y en constante desarrollo. Se espera generar mayor visibilidad del destino en medios de comunicación y plataformas digitales, y promover la articulación efectiva entre actores públicos y privados. Asimismo, se consolidarán vínculos estratégicos con el sector privado, validando un modelo de gestión compartida en el que la promoción turística se potencia a través de alianzas efectivas.



f. Beneficiarios

Los principales beneficiarios de esta iniciativa son los prestadores de servicios turísticos formales de la región Áncash, quienes se verán favorecidos por el aumento en la visibilidad del destino y el probable incremento en la afluencia de turistas. Asimismo, las municipalidades provinciales y distritales reforzarán su capacidad de promoción territorial al integrarse a una estrategia regional de inicio de temporada. También se beneficiarán los visitantes nacionales e internacionales, quienes accederán a una experiencia turística mejor estructurada, con presencia cultural, información y servicios adecuados. Por otro lado, la población ancashina en general será beneficiaria indirecta del dinamismo económico que genera el turismo en los sectores comercio, transporte, gastronomía y servicios conexos. Finalmente, los gremios y empresas privadas participantes consolidarán su rol como actores clave en



GOBIERNO
REGIONAL DE
ANCASH

CERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO

Dir. cert.
Ancash

IX. RESPONSABILIDADES

El Gobierno Regional de Áncash, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR Áncash asume la responsabilidad de formular, conducir y supervisar la ejecución integral del presente plan, en coordinación con las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Áncash. Entre sus funciones están liderar las gestiones institucionales, garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos, y asegurar la correcta articulación entre los actores participantes.

El sector privado, por su parte, asumirá el financiamiento y la ejecución operativa de las principales acciones programadas, en virtud de los compromisos asumidos como parte de las gestiones realizadas. Asimismo, se encargará de apoyar la difusión y asegurar la calidad de los contenidos promocionales del evento.

Los gobiernos locales, finalmente, tendrán una participación complementaria y simbólica, promoviendo el alineamiento de sus estrategias turísticas locales con esta acción regional y colaborando en la proyección territorial de sus propios destinos dentro del marco de esta campaña regional de inicio de temporada.

